



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01644-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

14 AGO 2023

Siendo procedente lo solicitado en el memorial que obra en el expediente,  
el despacho dispone,

De conformidad con el artículo 75 del C.G.P., se reconoce a la abogada  
YESENIA PABON ROA como apoderada sustituta de la parte demandante.

De otra parte, con fundamento en el numeral 1º del artículo 317 del Código  
General del Proceso, se requiere a la parte demandante a fin que dentro del  
término de treinta (30) días, notifique personalmente al demandado INGAB  
CONSTRUCCIONES SAS, so pena de decretarse la terminación por  
DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	15 AGO 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 121 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr